



*“Queremos trabajar por un hombre nuevo y una mujer nueva,
con una vida digna, lograda y feliz”*

Protocolo de actuación referente al maltrato escolar

PREVENCIÓN Y DIAGNÓSTICO:

- 1) Cada profesor jefe estará atento a las conductas agresivas, depresivas y conflictivas que presenten sus alumnos, comunicándolas a los coordinadores de Convivencia Escolar o Académica para buscar soluciones.
- 2) Cada Asistente de Convivencia Escolar deberá estar atento a las conductas de los alumnos en los distintos lugares públicos del colegio para detectar las situaciones de abuso a la que se vean expuestos los alumnos del colegio, comunicándolas al Encargado de Convivencia quien revisará la situación con el profesor jefe de los involucrados y con sus respectivos apoderados, derivando la situación, junto a Coordinación académica, al profesional respectivo (psicólogo, neurólogo, psicopedagogo o psiquiatra, o taller específico).
- 3) Cada curso, con su profesor jefe y coordinador académico, generarán un taller de títeres o cuenta cuentos, etc., que permitan indagar situaciones donde los alumnos puedan estar siendo vulnerados, en sus entornos familiares o en el colegio.
- 4) Se crearán redes con entidades especializadas en prevención, para que se puedan generar charlas hacia los apoderados en relación a la prevención de abusos, cómo detectarlos y cómo actuar en la búsqueda de la solución.
- 5) Cualquier funcionario del colegio deberá estar atento a la presencia de alumnos en lugares que no le corresponden por horario y pedir a las personas indicadas, convivencia, técnicos o coordinadoras, que actúen para aclarar la situación y llevarles a sus salas.
- 6) Los profesores deberán estar atento a los alumnos que por asistencia están presentes en el colegio, pero no están en el momento en la sala, llamando un asistente para que ayude a aclarar la situación y los devuelva a su clase.
- 7) Los encargados de Portería procurarán mantener cerrados los lugares más solitarios y de alto riesgo en el colegio fuera de los horarios de clases de cada jornada, para evitar que los alumnos se vayan a esos lugares exponiéndose a riesgos innecesarios.

Manual de procedimiento ante un evento de vulneración de derechos o de descontrol emocional

- 1) Quien descubre o sospecha una situación de vulneración se dirige al profesor jefe para entregar información del caso. El profesor revisa la situación con la Coordinadora de Convivencia y ésta con Coordinación académica para analizar y derivar el caso según proceda y según haya información sustentable. De considerarse una buena dosis de ser real la situación se verá forma de comunicar a la familia lo que puede estar sucediendo y se derivará el caso a la red de apoyo más oportuna, interna o externa al establecimiento.
- 2) En segunda instancia se aplicará el Reglamento de Convivencia Escolar en los puntos que corresponda de investigación, confidencialidad de información y de aviso a las autoridades correspondientes en los casos en que así proceda.

- 3) No puede llevar, ni atender un caso o situación de vulneración, o simple estado de angustia momentáneo de un alumno o personal del colegio, quien no esté orientado hacia esa labor dentro del establecimiento. Se debe acudir a la persona indicada para informar y solicitar que se atienda rápidamente la situación encontrada, ya sea al profesor jefe, técnico del curso, encargado de convivencia para el curso, o Coordinadores académicos o de Convivencia, o psicólogo si se tratara de un adulto.
- 4) Cualquier funcionario del establecimiento que sea testigo de una agresión física o verbal a un menor de edad o, a una persona inferior en presencia física, dentro del establecimiento, deberá intervenir verbalmente para que sea detenido el apremio al que se esté sometiendo a la persona, si no parase deberá pedir ayuda al más cercano posible para que se detenga la agresión del momento, se socorra adecuadamente al agredido, se detenga al agresor y posteriormente deberá comunicarlo a la Encargada de Convivencia, quien deberá tomar las medidas necesarias para que se investigue la situación y se sigan los canales correspondientes de información y de derivación especializada. En caso de no encontrarse la Encargada de Convivencia, se puede acudir con la información a las Coordinadoras académicas de cada ciclo o en su defecto a Dirección, ellos podrán decidir ateniéndose al Reglamento de Convivencia Escolar.